



ACTA DEFINITIVA

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

NÚMERO: CUATROCIENTOS TRES (403)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 14/04/21

HORA INICIO: 11:00 HS

LUGAR: VIRTUAL

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Nueve(9).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

- 1 Designación de Consejeros para la firma del Acta
- 2 Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Propuesta Tribunal Evaluador.
- 3 Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen.
- 4 RD 043/21 Auspicio Académico ad-referendum CD 1° Congreso de la Red Internacional de Sociología de las Sensibilidades
- 5 Protocolos suscriptos
- 6 Designación Docente Suplente

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad incorporar el siguiente punto.

- 7 Especialización en Tributación: Tribunal TFI
- 8 DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Doctorado en Ciencias Sociales (Designación Coordinadora)

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Pedro Soda y Nicolás Wild.

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (O)

1

Segundo punto que dice: Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Propuesta Tribunal Evaluador

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por unanimidad se resuelve aprobar la conformación de los Tribunales 054/21 y 060/21.

Por Secretaría se deja constancia que el Decano se abstiene de la votación del tribunal propuesto mediante Disp. 060/21 por ser parte de la nómina.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Tribunal Evaluador que se detalla a continuación y que intervendrán en el Concurso establecidos en el marco del Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM en cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios:

| Expte 1851/18 | Disp SA | Área | Espacio Curricular | Cargo | Dedicación |
|---------------|---------|---------|---|-------|----------------|
| 874 | 054/21 | Derecho | Derecho Constitucional y Derecho Administrativo | ADG | Semi Exclusiva |

| Tribunal Titular (Universidad) | Tribunal Suplente (Universidad) |
|---|---|
| Jorge Martín (UNVM) Andrea Bertero (UNVM) Andrés Rossetti (UNC) | Damián Abad (UNVM) María Cecilia Recalde (UCA/UBA) |

| Expte 1851/18 | Disp SA | Área | Espacio Curricular | Cargo | Dedicación |
|---------------|---------|-------------|--------------------------------|------------|--------------------------|
| 808 | 060/21 | Metodología | Taller de Planificación Social | ADG JTP | Simple Semi Exclusiva |

| Tribunal Titular (Universidad) | Tribunal Suplente (Universidad) |
|--|--|
| María F. Sussan Alvarez (UNVM) Gabriel Suárez Fossaceca (UNVM) Marco Galán (UNC) | Matías Giletta (UNVM) Romina Rebola (UNRAF) |

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N° 018_21 (Sesión 14_04_21) (Acta 403) (Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente - Tribunal - Disp 054 y 060_21)

Tercer punto que dice: Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (O)

2



Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizada la lectura de los dictámenes en su parte pertinente, se resuelve por unanimidad su aprobación y la consecuente designación de los postulantes propuestos.

Por Secretaría se deja constancia que el Consejero Grasso se abstiene de votar el dictamen glosado en el Expte. 1851/18 Anexo 803 por haber sido parte del tribunal evaluador.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictamen obrante en el anexo 803 del Expte. 1851/18, emitido en el marco del Concurso incluido en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM (R. Consejo Superior N° 112/18 y N° 146/20).

ARTÍCULO 2º. - Proponer al Consejo Superior la designación de los docentes que se detallan a continuación:

| Área | Espacio Curricular | Cargo | Dedicación | Docente (DNI) |
|-------------|--|-------|------------|---|
| Metodología | Taller de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales I | ADG | Simple | Matilde Laura Ambort (30.986.401) |
| | | JTP | Exclusiva | Lucas Alberto Aimar (29.833.035) |

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la designación de los profesores está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de la docente ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte la estabilidad de la misma.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 019_2021 (Sesión 14_04_21) (Acta 403)

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictamen obrante en el anexo 813 del Expte. 1851/18, emitido en el marco del Concurso incluido en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM (R. Consejo Superior N° 112/18 y N° 146/20).

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (O)

3

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de los docentes que se detallan a continuación:

| Área | Espacio Curricular | Cargo | Dedicación | Docente (DNI) |
|-------------|--|-------|------------|---|
| Metodología | Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos | ADG | Simple | Ramón Guido Manuel CAMPODÓNICO (32.348.785) |

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación de los profesores está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de la docente ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte la estabilidad de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 020_2021 (Sesión 14_04_21) (Acta 403)

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen obrante en el anexo 837 del Expte. 1851/18, emitido en el marco del Concurso incluido en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM (R. Consejo Superior N° 112/18 y N° 146/20).

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de los docentes que se detallan a continuación:

| Área | Espacio Curricular | Cargo | Dedicación | Docente (DNI) |
|----------|---|-------|------------|---------------------------------|
| Sociedad | Teoría Social Argentina y Latinoamericana | ADG | Simple | Hugo Rodrigo SERRA (26.305.315) |

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación de/de los profesor/es está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de la docente ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte la estabilidad de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 021_2021 (Sesión 14_04_21) (Acta 403)

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (O)



**Cuarto punto que dice: RD 043/21 Auspicio Académico ad-referendum CD
1° Congreso de la Red Internacional de Sociología de las Sensibilidades**

A continuación se da lectura a la RD 043/21. Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad la ratificación en todas sus partes.

En su mérito:

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Ratificar la Resolución de Decanato N° 043/2021, emitida ad-referendum del Consejo Directivo, en mérito de lo cual:

- Se otorga **auspicio académico y aval institucional** al "1° Congreso de la Red Internacional de Sociología de las Sensibilidades" organizado por la Red Internacional de Sociología de las Sensibilidades (RedISS);
- Se autoriza el uso del isologotipo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales como auspiciante del evento en la difusión que se realice del mismo y
- Se arbitran los medios necesarios para su difusión y favorecer la participación de los diferentes claustros del Instituto A. P. de Ciencias Sociales

ARTICULO 2º.-

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N° 022_21 (Sesión 14_04_21) (Acta 403)

Quinto punto que dice: Protocolos suscriptos.

A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

| | |
|---|---|
| Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar | Provisión de materiales didácticos con contenidos teóricos-prácticos, en forma manual y de soporte audiovisual, destinatario a los beneficiarios de las acciones y cursos del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral. |
| Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar | Provisión de materiales didácticos con contenidos teóricos-prácticos, en forma manual y de soporte audiovisual, destinatario a beneficiarios de las distintas modalidades del programa Provincial de Promoción del Empleo |
| Municipalidad de Noetinger | Programa Intensivo COMERCIALIZACIÓN 4.0 |

No existiendo objeciones sobre los protocolos suscriptos se ratifica su contenido y se protocolizan con el número de la presente Acta.

Sexto punto que dice: Designación Docente Suplente

Por unanimidad se resuelve la Constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (0)

5

Tomado conocimiento de la necesidad de designación y de la propuesta de la coordinación y de la docente responsable, avalado por el Decanato, por unanimidad se resuelve aprobar la designación, en calidad de docente suplente, de Valeria E. Mainero, en el cargo de JTP dedicación Simple y de Julieta Battani en el cargo de ADG dedicación Simple, desde el 24/04/2021 al 19/10/2021 o por el período que dure la licencia de la Profesora Patricia Inés Musa (DNI. 29182755), lo que sea primero.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la designación, en calidad de Docentes Suplentes, de los profesionales que se detallan a continuación, ello desde el 24/04/2021 al 19/10/2021 o por el período que dure la licencia de la Profesora Patricia Inés Musa (DNI. 29182755), lo que sea primero.

| Docente (DNI) | Cargo | Dedicación |
|---------------------------------------|--------------|-------------------|
| Valeria Elisa Mainero (DNI. 25451988) | JTP | Simple |
| Julieta Battani (DNI. 36132098) | ADG | Simple |

JTP: Jefe de Trabajos Prácticos
ADG: Auxiliar Docente Graduado

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector a los fines de su designación definitiva, previo informe de factibilidad presupuestaria emitido por la Dirección General de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 023_21 (Sesión 14_04_21) (Acta 403)

Séptimo punto que dice: Especialización en Tributación: Tribunal TFI

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Octavo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Doctorado en Ciencias Sociales (Designación Coordinadora)

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar el Despacho en tratamiento.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Acta Definitiva N° 403 (14/04/21) (O)

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 403 - ORDINARIA
14/04/2021
ASISTENCIA - VIRTUAL

| Apellido y Nombre | Documento | Claustro | Correo Electrónico | Hora de Ingreso | Firma | Hora Egreso previo fin reunión | Firma |
|------------------------------|-----------|-----------------------------------|---|---|-------|--------------------------------------|-------|
| Beltramino, Nicolás Salvador | 14290361 | PROFESORES | nico_beltra@hotmail.com | | | | |
| Caballero, Antonella | 33512625 | GRADUADOS | antocaballerotois@gmail.com | Se acepta renuncia RCD 033/20. Se convoca al primer suplente. Primer suplente informa imposibilidad de asumir. Segundo suplente informa a la Comisión de Consejo la imposibilidad de asumir. | | | |
| Cavagliato, Laura | 25289476 | PERSONAL ADMINISTRATIVO | lauracavagliato@yahoo.com ar | | | | |
| Cordero Alé, Ornella | 40404096 | ESTUDIANTES | ornecorderoale@gamil.com | | | | |
| Grasso, Mauricio | 24119326 | PROFESORES | maurygrasso@gmail.com | | | | |
| Montes, María Florencia | 28759588 | AUXILIARES | florencia_montes@hotmail.com | Informo ausencia. Se convoca a su suplente. | | | |
| Salerno, María Liliana | 17628168 | PROFESORES | lilisalerno@gmail.com | | | | |
| Soda, Pedro Luis | 20245450 | PROFESORES | pedrosoda@gmail.com | | | | |
| Wild, Nicolás | 40750840 | ESTUDIANTES | nicolaswild13@gmail.com | | | | |
| Suárez Fossaceca, Gabriel | 23194518 | DECANO | lic.gabrielsuarez@gmail.com | | | | |
| Achad, Virginia | | Secretaria Académica | | | | | |
| Avenidaño, Carla | | Secretaria de Inv. y Extensión | | | | | |
| Alvarez, Alejandra | | Secretaria de Consejo | decanatosociales@unvm.edu.ar, decanatosocialesunvm@gmail.com | | | | |

Edda: 14/04/2021 VAPK.



Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Acta Definitiva 403

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

22 de abril de 2021, 9:33

Para: Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Cavagliato Laura <lauracavagliato@yahoo.com.ar>, Cordero Alé Ornella <ornecorderoale@gmail.com>, Florencia Montes <florencia_montes@hotmail.com>, María Liliana Salerno <lilisalerno@gmail.com>, Mauricio Grasso Mauricio <maurygrasso@gmail.com>, Nicolás Beltramo <nico_beltra@hotmail.com>, SODA Pedro <pedrosoda@gmail.com>, Suárez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Wild Nicolás <nicolaswild13@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.


Recordamos a Uds. que "Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho." (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita "La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez

Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 **403 Acta Definitiva (14_04_21) (O) (Virtual).pdf**
772K